

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta, a iniciativa de **ÀNGELA BALLESTER MUÑOZ**, las siguientes preguntas relativas a la condena a muerte de **Víctor Parada en Malasia** dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Víctor Parada está condenado a pena de muerte. Este ciudadano boliviano residió y trabajó desde el año 2003 en el municipio alicantino de Benilloba. En 2009, tras perder su trabajo a causa de la crisis económica, la policía española lo detuvo por encontrarse en situación irregular y fue deportado a su país, Bolivia. En el año 2013 Víctor Parada fue detenido en Malasia por transportar drogas y encarcelado. Fue juzgado y el veredicto del juez se conoció el pasado 5 de enero de 2018: condenado a pena de muerte por ahorcamiento. Su familia, residente en el municipio de Alcoi, ha hecho una llamada para conseguir apoyos y tratar de evitar la aplicación de esta sentencia cruel y contraria a los Derechos Humanos. El propio Pleno del Ayuntamiento de Alcoi ha instado este lunes 26 de marzo al gobierno de España a realizar las gestiones y contactos necesarios con el gobierno de Bolivia para que interceda ante el gobierno malasio.

Según el informe global de Amnistía Internacional sobre condenas a muerte y ejecuciones, en 2016 en Malasia se produjeron 9 ejecuciones y más de 36 condenas a muerte. Según el propio gobierno malasio, en abril de 2016 había 1.042 personas condenadas a muerte. Malasia además es uno de los países donde se sigue aplicando la pena de muerte preceptiva para delitos como el tráfico de drogas, aunque en 2017 el Parlamento aprobó una reforma de la Ley de Drogas Peligrosas que concedía a la judicatura discrecionalidad con respecto a la pena de muerte en caso de que la persona acusada se dedicara al transporte de droga y cooperara con el cuerpo de policía encargado del tráfico de drogas. Las condenas de muerte preceptivas son contrarias a la protección de los Derechos Humanos, pues según el Comité de DDHH de la ONU, no permiten tener en cuenta las circunstancias personales del acusado o aquéllas en las que se cometió el delito.

Tal y como han documentado Amnistía Internacional y otras organizaciones de defensa de los DDHH, la condena a pena de muerte está muy relacionada con la pobreza. Son ciudadanos y ciudadanas con dificultades socioeconómicas quienes más sufren esta pena contraria a los Derechos Humanos. Es el caso de Víctor Parada, que primero se quedó sin trabajo y fue expulsado de España y luego sufrió una serie de desgracias personales y profesionales en Bolivia. La situación en la que se encontró en Malasia en el momento de su detención incrementó su vulnerabilidad. Su familia, residente en Alcoi y que ostenta la doble nacionalidad boliviana y española, se encuentra también con enormes dificultades para sufragar los gastos de la defensa y tramitación judicial del caso de Víctor Parada, y por tanto se incrementa su indefensión. Para casos como este, la Orden AEC/2008/2011, de 11 de julio, establece las bases reguladoras y convoca ayudas económicas para la asistencia jurídica a ciudadanos españoles que afrontan condenas de pena de muerte. Aunque Víctor Parada no es español, su familia sí lo es y el gobierno debería concederle a su familia esta ayuda.

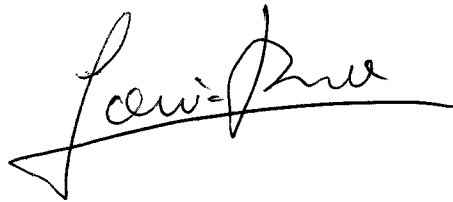
Por todo ello se plantean las siguientes preguntas:

- ¿Ha realizado o piensa realizar el gobierno algún contacto con el gobierno de Bolivia para impulsar gestiones que puedan evitar la aplicación de la pena de muerte a Víctor Parada?
- ¿Ha realizado o piensa realizar el gobierno alguna gestión o contacto con el gobierno de Malasia respecto de este caso?
- ¿Considera el gobierno que la familia de Víctor Parada tiene derecho a las ayudas económicas que establece la Orden AEC/2008/2011, de 11 de julio?
- ¿Tiene el gobierno conocimiento de ciudadanos o ciudadanas españoles en esta misma situación en Malasia o en otros países? ¿Qué acciones ha emprendido para contribuir a su defensa y protección?
- ¿Qué acciones ha emprendido o piensa emprender el gobierno para luchar contra la pena de muerte en el mundo?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 27 de marzo de 2018



Àngela Ballester
Diputada por Valencia



Sònia Farré
Diputada por Barcelona